

# HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL



Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, Mejicanos, S.S.

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“Cualquier tipo de documento legalizado que se requiera debe avocarse al oficial de información pública de la Institución, según lo indica la LAIP”

Lic. María Antonieta Ojeda Medrano  
Jefe de Unidad de Asesorías y Consultas  
Hospital Nacional Zacamil



**NOSOTROS: HERSON MANUEL ÁVALOS MÉNDEZ**, mayor de edad, doctor en medicina, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número: \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria:

\_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de Director Médico Hospital Especializado y por lo tanto Representante Legal del Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, del Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_; y

que en el transcurso de este instrumento me denominaré: **“EL HOSPITAL” y MARÍA ELENA**

**CARBALLO VELÁSQUEZ**, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando en mi calidad

personal como titular de la empresa comercial denominada **FOOD STATION**, empresa de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, y con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_, que en el

transcurso de este instrumento me denominaré: **“LA CONTRATISTA”**, por el presente acto convenimos en celebrar el presente: **“CONTRATO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA**

**PLAN DE CAPACITACIONES PARA EL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS PARA EL HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ, ZACAMIL”**,

resultado del proceso de compra por Libre Gestión **CIENTO SEIS / DOS MIL VEINTIDÓS**, el cual se sujetará a las condiciones y cláusulas siguientes: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.-**

El presente contrato tiene por objeto la elaboración y distribución de alimentos con calidad para los participantes del Plan de Capacitaciones del Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, a partir del dieciocho de agosto al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, el cual puede incluir:



PRODUCTO CONTRATADO	U/M	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	PRECIO TOTAL
<b>SOLICITADO:</b> CODIGO SINAB: 59003050 CODIGO ONU: SIN CÓDIGO ONU DESCRIPCION: KITS DE ALIMENTOS O REFRIGERIOS PARA CAPACITACIONES. VER TÉRMINOS DE REFERENCIA.  SE OFRECE: DESCRIPCIÓN: KITS DE ALIMENTOS O REFRIGERIOS. COFFE BREAK (ALMUERZO)	C/U	450	según planificación de capacitaciones	\$4.00	\$1,800.00	\$4,145.00
SE OFRECE: DESCRIPCIÓN: KITS DE ALIMENTOS O REFRIGERIOS. COFFE BREAK (DESAYUNO)		1340		\$1.75	\$2,345.00	

**II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Los Términos de Referencia de Libre Gestión No. **CIENTO SEIS / DOS MIL VEINTIDÓS (106/2022)** y sus notas aclaratorias (si las hubiere); **b)** La oferta presentada por **LA CONTRATISTA**, así como, los documentos adjuntos presentados con la misma; **c)** Formulario de oferta; **d)** Especificaciones Técnicas del Servicio; **e)** Resoluciones de prórrogas y adendas si las hubiere; **f)** Las garantías exigidas; **g)** Este contrato y sus modificaciones si las hubiese y los demás documentos que se generen en virtud del mismo; en caso de discrepancia entre los documentos contractuales y éste contrato, prevalecerá éste último. **III) PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio de este contrato es hasta por el monto de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,145.00) CON IVA INCLUIDO**, que **EL HOSPITAL** deberá cancelar en concepto de la prestación de servicio antes mencionado y en forma mensual, de acuerdo al consumo



que haya existido en el mismo, en la Unidad Financiera Institucional, a más tardar sesenta días hábiles después de que LA CONTRATISTA haya presentado las facturas de consumidor final correspondientes a cada pago que describan la ejecución del servicio, con todos sus requisitos formales, y se hayan realizado todos los trámites en la UFI del Hospital. Deberá agregar el acta de recepción final firmada por el Administrador del Contrato y La Contratista, de conformidad a lo establecido en el artículo 82-Bis LACAP, 77 RELACAP, y según lo establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA; asimismo, se hace constar que, **EL HOSPITAL**, con base en el Artículo ciento sesenta y dos, inciso tercero del Código Tributario ha sido nombrado por el Ministerio de Hacienda como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (I.V.A.), por el monto del uno por ciento (1%), por lo que, se efectuará la retención respectiva, este uno por ciento (1%), es un anticipo al pago de dicho impuesto y forma parte integral del trece por ciento (13%) del mismo, consecuentemente, no deberá considerarse como un porcentaje adicional. Las facturas deberán emitirse a nombre del **HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.** en duplicado cliente, más seis copias y presentarse cumpliendo los siguientes requisitos: **a)** Deberá detallar el 1% de IVA que retendrá este Hospital, debido a que este hospital fue nombrado como agente de retención por el Ministerio de Hacienda; **b)** Deberá ser firmada por el Administrador de Contrato; **c)** Se deberá especificar el número de Libre Gestión; **d)** Se deberá especificar el número de Resolución de Adjudicación; **e)** Se deberá especificar el número de contrato; y **f)** Presentarse a más tardar los primeros diez días calendario, posteriores al mes del servicio brindado. **IV) PLAZO DEL CONTRATO:** El Plazo de la ejecución del contrato será del período del dieciocho agosto al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, o hasta agotar el monto contratado. **V) OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** **i)** LA CONTRATISTA queda sujeta al pago de impuestos fijados de acuerdo con las leyes vigentes de la República de El Salvador, que fueren aplicables al formalizar el presente contrato debiendo estar solvente del pago de impuestos fiscales, cuyos comprobantes se anexan al contrato; **ii)** LA CONTRATISTA para la adecuada y eficiente ejecución de las actividades relacionadas con el servicio de alimentación, deberá cumplir las



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO**, el cual consiste en la elaboración y distribución de alimentos de calidad en las capacitaciones del Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, durante el periodo del dieciocho de agosto al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, tomando como base el cuadro de detalle a elegir, al igual que el menú proporcionado por **LA CONTRATISTA** en su oferta (véase plan de capacitaciones - anexo uno). **VI) SANCIONES:** En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA en cuanto a lo pactado en el presente contrato, se somete a lo preceptuado en los Artículos treinta y cuatro, treinta y seis, treinta y ocho y ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); el incumplimiento o deficiencia total o parcial, durante el período fijado, dará lugar a la terminación del contrato. **VII) COMPROMISOS DEL HOSPITAL:** i) EL HOSPITAL se compromete a pagar el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las formas de pago de este contrato, haciendo constar que el importe de éste se hará con aplicación a fuente de financiamiento correspondiente a Fondos Propios, unidad presupuestaria cero dos cero dos (**0202**) y específico de gasto cinco cuatro tres uno cero (**54310**) Fondos Propios. **VIII) FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN:** LA CONTRATISTA garantiza que prestará los servicios objeto de este contrato dentro del plazo contractual y bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia mencionados. El lugar de entrega de alimentación para las capacitaciones, será de acuerdo al “Plan de Capacitaciones del Hospital Nacional Dr. Juan José Fernández, Zacamil”. El servicio será ejecutado según el detalle de los servicios establecidos, la metodología presentada por La Contratista en su oferta y la planificación que se defina con el Administrador de este Contrato; por lo que su medición se hará según dicha ejecución, lo cual será verificado y autorizado por el Administrador de Contrato, en consecuencia, **EL HOSPITAL** no pagará rubros de los servicios para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en el contrato. En cuanto a la recepción del servicio, **LA CONTRATISTA** le informará al Administrador de Contrato que el servicio está terminado con el fin de emitir un acta de recepción preliminar y final, de acuerdo al mes de servicio prestado; **IX) CESIÓN:** Queda



expresamente prohibido a **LA CONTRATISTA**, traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato; la transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose, además, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a presentar a **EL HOSPITAL: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, emitida a favor del GOBIERNO DE EL SALVADOR-Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, Mejicanos, San Salvador, la cual será sin beneficio de excusión, solidario, irrevocable, incondicional y de realización automática, emitida por instituciones autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia del Sistema Financiero, la cual deberá presentarse dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la entrega del contrato debidamente legalizado, por la cantidad del doce por ciento (12%) del monto contratado, equivalente a **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CUARENTA CENTAVOS (\$497.40)**, y deberá estar vigente a partir de la fecha de suscripción del contrato, por un período que deberá exceder en noventa días posteriores a la fecha en que finalice el período contratado; dicha garantía tiene por finalidad asegurar que **LA CONTRATISTA** cumpla con todas las cláusulas de este contrato; esta garantía se hará efectiva si **LA CONTRATISTA** incumple el plazo contractual, no cumple con las actividades que debe ejecutar en virtud del servicio que presta y por cualquier otro incumplimiento al contrato sin causa justificada, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por incumplimiento; la cual será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones adquiridas en este contrato que se incumplieren; por otra parte, la falta de presentación de esta garantía en el tiempo y forma antes mencionados, será causal de caducidad de este contrato, de conformidad al inciso segundo, letra a) del artículo noventa y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **XI) INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora en el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán multas establecidas en el Artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aplicando el procedimiento



establecido en el artículo ochenta del RELACAP; **LA CONTRATISTA**, especialmente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del contrato las que serán impuestas por **EL HOSPITAL**, a cuya competencia se someten para los efectos de la imposición. Además, el incumplimiento, será causa de caducidad del presente contrato según lo establecido en el artículo noventa y cuatro, letra “b” de la LACAP. **XII) PLAZO DE RECLAMOS:** A partir de la recepción definitiva de los servicios, **EL HOSPITAL** tendrá un plazo igual al de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato para efectuar reclamos respecto a cualquier falla o desperfecto de los servicios prestados por **LA CONTRATISTA** y mientras se esté ejecutando el contrato, **EL HOSPITAL** se encuentra facultado de advertir cualquier reclamo relacionado con el servicio. **XIII) MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Durante la vigencia del contrato **EL HOSPITAL** podrá ordenar el aumento o disminución de los servicios contratados o la ejecución de servicios extraordinarios, hasta por el monto del veinte por ciento (20%) del precio total de los servicios, por lo que el contrato podrá ser modificado en el plazo y en las cantidades, ya que esto dependerá de la necesidad que tenga el hospital. Para los servicios extraordinarios, se deberán acordar con **LA CONTRATISTA** los precios unitarios que serán utilizados, serán definidos mediante acta de negociación de precios unitarios; en el caso que **EL HOSPITAL** ordenase, durante la ejecución de este contrato, una variación de los servicios, **LA CONTRATISTA** podrá acordar con **EL HOSPITAL** una ampliación del plazo o modificación en el menú; en todos los casos, será considerado como una modificación al contrato inicial y **EL HOSPITAL** deberá autorizarla, suscribiendo la orden de cambio respectiva; para solicitar dicha orden de cambio, el Administrador del Contrato deberá justificar y gestionar ante la UACI, con al menos diez días calendario a la finalización del plazo de ejecución de los servicios; la justificación de la modificación deberá estar firmada por el Administrador del Contrato y **LA CONTRATISTA**. **XIV) DEMORAS Y PRÓRROGA:** **LA CONTRATISTA** está obligada a ejecutar los servicios en el plazo establecido y deberá respetar los horarios asignados para servir cada tiempo de comida de las capacitaciones, por cuanto ningún retraso en la ejecución de los servicios que le sea imputable, podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual, salvo por caso fortuito y fuerza mayor



comprobables, como: **i)** Las que tengan origen en actos de la administración pública no previstos en los documentos contractuales y los acontecimientos imprevisibles que afecten el aprovisionamiento normal de la mano de obra, materiales o de su transporte; **ii)** Los acontecimientos extraordinarios de origen natural que impidan a **LA CONTRATISTA** la adopción de las medidas necesarias para prevenir sus efectos, tales como lluvias (u otros fenómenos meteorológicos anormales) que superen la medida prevista por el Servicio de Meteorología Nacional u otro organismo competente, para el lugar y para la época de ejecución de este contrato, que impidan trabajar; y **iii)** Las órdenes impartidas por el Administrador del Contrato, que signifiquen modificaciones a los servicios detallados en la cláusula I de este contrato; para efectos de trámite de la solicitud de prórroga del plazo contractual, será requisito indispensable la elaboración y presentación de un informe técnico completo que respalde y justifique todas y cada una de las causales que la motivan, debidamente firmada y sellada por **LA CONTRATISTA**, y el Administrador de Contrato y deberá ser solicitada con al menos diez días calendario a la finalización del plazo de ejecución de los servicios. **XV) EXTINCIÓN DEL CONTRATO:** EL HOSPITAL podrá dar por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte cuando: **a) LA CONTRATISTA** incumpla con la presentación de las garantías establecidas en el presente contrato; **b)** Exista mora de **LA CONTRATISTA** en el cumplimiento de los plazos o de cualquier otra obligación contractual; si **LA CONTRATISTA** no iniciase los trabajos dentro del plazo previsto, se declarará la resolución del contrato; **c)** Por deficiencia en la ejecución de los servicios detallados en el plan de oferta; **d) LA CONTRATISTA** utilice ingredientes de mala calidad comprobable y prepare los alimentos sin tomar en cuenta medidas de higiene; **e) LA CONTRATISTA**, sin causa justificada abandone o interrumpa el servicio y no cumpla con el servicio de un tiempo de comida; **f)** Por común acuerdo de ambas partes; **g)** Por petición expresa de **EL HOSPITAL**; **h)** En el caso de revocación del contrato, se acordará por **EL HOSPITAL**, de oficio o a solicitud de **LA CONTRATISTA**; **i)** Si durante la ejecución del presente contrato se comprobare por las vías legales correspondientes que **LA CONTRATISTA** ha utilizado en sus labores a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de





admisión al empleo y el cumplimiento con la normativa laboral y de protección a la niñez y adolescencia especialmente a la que se refiere a la realización de actividades y trabajos peligrosos, será causal de extinción de este contrato por caducidad, con base en el artículo noventa y cuatro, letra “d” de la LACAP; para tramitar el procedimiento respectivo, en caso la resolución final que compruebe el incumplimiento, se emitiese, por la autoridad competente cuando haya vencido el plazo del contrato y finalizadas todas sus obligaciones, no siendo posible extinguir el mismo, se tramitará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP; si este contrato se extingue por caducidad causada por el incumplimiento de **LA CONTRATISTA**, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y, deberá, además, indemnizar a **EL HOSPITAL**, por los daños y perjuicios que excedan del importe de dicha garantía. **XVI) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** EL HOSPITAL designa como Administrador del Contrato a la Srta. **CATHERYN ALEJANDRA FLORES MEJÍA**, secretaria uno, quien será la responsable de la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **LA CONTRATISTA**. Asimismo, serán funciones del Administrador de Contrato: **a)** Administrar la buena ejecución del desarrollo del contrato; **b)** Firmar las Actas de Recepción Provisional y Definitiva de los Servicios; **c)** Dar seguimiento a los servicios contratados; **d)** Hacer reportes de cualquier deficiencia en el desarrollo del contrato y remitir informes a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para el expediente de **LA CONTRATISTA**; **e)** Coordinar las reuniones que sean necesarias para el buen desarrollo de las obligaciones del contrato; **f)** Llevar el control físico y financiero del contrato; **g)** Colaborar con **LA CONTRATISTA** para el buen desarrollo de la ejecución del servicio contratado; **h)** Emitir informe final sobre el desempeño de **LA CONTRATISTA**; **j)** Cualquier otra función que le corresponda de acuerdo al contrato, documentos contractuales, incluyendo el control de la vigencia de las garantías y las demás establecidas en el artículo 82 Bis de la LACAP y artículo 74 del RELACAP. **XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** La interpretación de este contrato se hará de conformidad con el Artículo ochenta y cuatro, inciso primero y segundo de la LACAP, la Constitución de la República, legislación aplicable, los Principios Generales del Derecho



Administrativo y de la forma que más convenga al Interés Público que se pretenda satisfacer, de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso, **EL HOSPITAL**, girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes, **LA CONTRATISTA** expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones, que al respecto dicte **EL HOSPITAL**, las cuales serán comunicadas por medio del Administrador de este contrato; si durante la vigencia de este contrato existiesen dudas o contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato, los términos de referencia, documentos anexos y los demás documentos contractuales, prevalecerán los conceptos expresados en este contrato.

**XVIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Para efectos del presente contrato, toda controversia que surgiera entre **EL HOSPITAL y LA CONTRATISTA**, será sometida: **a) ARREGLO DIRECTO y b)**

**SEDE JUDICIAL.** Después de haberse intentado el arreglo directo sin solución a las diferencias, se podrá recurrir a los tribunales competentes. **XIX) JURISDICCIÓN Y**

**LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales del presente contrato, las partes nos sometemos a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, asimismo, señalamos como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos. **XX)**

**CONFIDENCIALIDAD:** LA CONTRATISTA, incluyendo a sus socios, accionistas, empleados, subcontratistas y toda clase de dependientes, se compromete a guardar total confidencialidad de toda información revelada por **EL HOSPITAL**, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que **EL HOSPITAL** lo autorice expresamente y de forma escrita. **LA CONTRATISTA** se compromete a revelar únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar la información revelada se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XXI)**

**NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán



válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Por su parte, **EL HOSPITAL**, señala para oír notificaciones, Calle la Ermita y Avenida Castro Morán, Centro Urbano José Simeón Cañas, Zacamil, municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, y **LA CONTRATISTA** en

; y al número telefónico o al correo electrónico

. En la ciudad Mejicanos, departamento de San Salvador, a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil veintidós.

\_\_\_\_\_  
EL HOSPITAL

\_\_\_\_\_  
EL CONTRATISTA

En la ciudad de Mejicanos, departamento de San Salvador, a las catorce horas del día diecisiete de agosto de dos mil veintidós. Ante mí, **ALEXIS JOSÉ PÉREZ MOLINA**, del domicilio de , Departamento de , **COMPARECEN: HERSON MANUEL ÁVALOS MÉNDEZ**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de , departamento de , persona a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número y Número de Identificación Tributaria , quien actúa en nombre y representación del **Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil**, del Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria , en su



calidad de Director Médico Especializado del mismo, tal como compruebo con: **a)** El Diario Oficial número CUARENTA Y CINCO, Tomo Número CIENTO CUARENTA Y CUATRO, de fecha seis de Marzo de dos mil diecisiete; que contiene el Acuerdo número Doscientos ochenta y ocho, en el Ramo de Salud, por medio del cual se decretó reformas al Reglamento General de Hospitales del Ministerio de Salud, el cual en su artículo sesenta y siete prescribe, que cada Hospital estará a cargo y bajo la responsabilidad de un Director nombrado por el Órgano Ejecutivo en el Ramo que se ha mencionado, y que cada Hospital tiene carácter de persona jurídica, que su representante legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente; **b)** Acuerdo número CERO CERO UNO, de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, con fundamento en los Decretos Legislativos número OCHOCIENTOS CINCO Y OCHOCIENTOS SÉIS, de la Ley de Presupuesto General y Ley de Salarios, respectivamente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, publicados en el Diario Oficial número DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, Tomo CUATROCIENTOS VEINTINUEVE, de fecha treinta de diciembre de dos mil veinte mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, acordó reorganizar el personal por Ley de Salarios del Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, y al compareciente le corresponde la Partida 1 subnúmero 1, de la línea presupuestaria N°2021-3215-3-01-01-21-1, como Director Médico Especializado, en el Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, Mejicanos, San Salvador, a partir del uno de enero de dos mil veintiuno, que en lo sucesivo denominaré **EL HOSPITAL y MARÍA ELENA CARBALLO VELÁSQUEZ**, mayor de edad, , del domicilio de , departamento de , persona a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número y Número de Identificación Tributaria , actuando en su calidad personal como titular de la empresa comercial denominada **FOOD STATION**, empresa de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de , departamento de , y con Número de Identificación Tributaria: , personería que **DOY FE** de ser legítima y suficiente con la que actúa el compareciente por haber tenido a la vista: **a)** Renovación de matrícula de empresa No. DOS CERO UNO OCHO CERO NUEVE UNO SIETE DOS DOS TRES



UNO TRES SIETE SEIS SEIS TRES SEIS CUATRO, inscrita en el Registro de Comercio el día veinte de enero de dos mil veintidós, donde consta que es la titular de dicha empresa; por lo que la compareciente se encuentra facultada para el otorgamiento de actos como el presente, quien de ahora en adelante se denominara: “**LA CONTRATISTA**”; y en los caracteres antes mencionados **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas puestas en el pie del anterior documento, reconociendo como propias las obligaciones que dicho documento contiene y que se refiere al **CONTRATO NÚMERO SETENTA Y SEIS / DOS MIL VEINTIDÓS**, derivado del proceso de Libre Gestión No. **CIENTO SEIS / DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgado en esta misma fecha, en el cual consta que el **OBJETO DEL CONTRATO** consiste en que **LA CONTRATISTA**, se obliga a la elaboración y distribución de alimentos de calidad para los participantes en el Plan de Capacitaciones del Hospital Nacional Zacamil, en el que se deberá tomar como base el promedio de las cantidades de alimentos descritos a las Especificaciones Técnicas del Servicio de Alimentación, durante el plazo y en la forma establecida en ellas, así como en el menú presentado en la oferta de **LA CONTRATISTA**. No obstante, las partes acordamos que las cantidades y tipo de alimentos pueden cambiar durante la ejecución del contrato, por lo que **EL HOSPITAL** se encuentra facultado para solicitar modificaciones en el servicio debido a la naturaleza del contrato, pues este se encuentra sujeto a las necesidades del hospital; asimismo, que el precio del referido contrato es hasta por el monto de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que el Hospital pagará según la cantidad consumida de platos en cada uno de los meses comprendidos dentro del plazo contractual, debiendo cancelarse en concepto de la prestación del servicio antes mencionado y en forma mensual, de acuerdo al consumo que haya existido en el mismo, en la Unidad Financiera Institucional de El Hospital, dentro de los sesenta días hábiles después que **LA CONTRATISTA** presente las facturas con todos sus requisitos formales, y haber realizado el trámite correspondiente en dicha Unidad y se hace constar que, **EL HOSPITAL**, con base en el Artículo ciento sesenta y dos, inciso tercero del Código Tributario ha sido nombrado por el Ministerio de Hacienda como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la



Prestación de Servicios, por el monto del uno por ciento, por lo que, se efectuará la retención respectiva, este uno por ciento, es un anticipo al pago de dicho impuesto y forma parte integral del trece por ciento del mismo, consecuentemente, no deberá considerarse como un porcentaje adicional. Finalmente, se estipula en el referido contrato que el **PLAZO** es comprendido desde el día dieciocho de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Asimismo acuerdan las partes que el servicio contratado puede aumentar o disminuir según las necesidades y disponibilidad financiera de El Hospital, en cuyo caso, se emitirá la respectiva Resolución; y demás términos y condiciones especificados en el contrato que antecede. **YO, EL SUSCRITO NOTARIO DOY FE:** Que las firmas que anteceden al instrumento anterior son **AUTÉNTICAS** por haber sido puestas de su puño y letra a mi presencia por los comparecientes, quienes reconocieron expresamente todas las obligaciones que dicho contrato contiene. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de tres hojas útiles. Y leído que les hube todo lo escrito, íntegramente, en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

---

EL HOSPITAL

---

EL CONTRATISTA



# ANEXO I

## PLAN DE CAPACITACIONES

### HOSPITAL NACIONAL

### “DR. JUAN

### JOSÉ FERNÁNDEZ”,

### ZACAMIL

### AÑO 2022



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	LUGAR	HORARIO	FECHA NUEVA	NUMERO DE PARTICIPANTES	
Gestión efectiva del tiempo Auxiliar de servicio	Sala de Conferencias HNZ	7 a 10am	18 de agosto	78 participantes	<b>Agosto</b>
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	19 de agosto	25 participantes	
Gestión efectiva del tiempo Recursos Humanos	Sala de Conferencias HNZ	8 a 10am	19 de agosto	10 participantes	
Gestión efectiva del tiempo	Sala de Conferencias HNZ	7 a 10am	22 de agosto	12 participantes	
Gestión efectiva del tiempo Lavandería	Sala de Conferencias HNZ	8 a 10am	22 de agosto	17 participantes	
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	24 de agosto	35 participantes	
Taller de cuidado de higiene de columna	UEES	1 A 3:30pm	26 de agosto	25 participantes	
Conferencia cuidados de paciente con drenaje torácico	Salón de conferencias HNZ	9 A 1pm	29 de agosto	20 participantes	
Taller de autocuidado	Rancho San José, San Diego Depto. La Libertad	7:30 a 3:30pm	30 de agosto	30 participantes	
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	2 de septiembre	25 participantes	<b>Septiembre</b>





Seminario cuidados críticos	Salón de conferencias HNZ	9 a 3pm	5 de septiembre	15 participantes
Gestión efectiva del tiempo Archivista	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	5 de septiembre	10 participantes
Gestión efectiva del tiempo Químico Farmacéutico	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	7 de septiembre	18 participantes
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	9 de septiembre	25 participantes
Gestión efectiva del tiempo Médicos	Salón de Conferencias HNZ	8 A 12pm	12 de septiembre	450 participantes
Gestión efectiva del tiempo	Salón de Conferencias HNZ	7 a 10pm	14 de septiembre	12 participantes
Gestión efectiva del tiempo Ingenieros	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	14 de septiembre	10 participantes
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	16 de septiembre	25 participantes
Gestión efectiva del tiempo Terapia Respiratoria	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	19 de septiembre	12 participantes
Diplomado en Transplante renal	Auditórium Emanuel de UNAB	10:00 a. m.	19 de septiembre	20 participantes
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días		20 de septiembre	25 participantes



Taller de autocuidado	Rancho San José, San Diego Depto. La Libertad	7:30 a 3:30pm	24 de septiembre	30 participantes	
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	3 de octubre	25 participantes	<b>Octubre</b>
Gestión efectiva del tiempo	Salón de Conferencias HNZ	7 a 10pm	3 de octubre	12 participantes	
Gestión efectiva del tiempo Nutrición y Dietas	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	3 de octubre	4 participantes	
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	5 de octubre	25 participantes	
Gestión efectiva del tiempo Periodista	Salón de conferencias HNZ	8 a 10pm	5 de octubre	2 participantes	
Evacuación	Auditorio UEES	8:30 A 12PM	7 de octubre	20 participantes	
Taller de autocuidado	Rancho San José, San Diego Depto. La Libertad	7:30 a 3:30pm	10 de octubre	30 participantes	
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	12 de octubre	25 participantes	
Gestión efectiva del tiempo Auditoría Interna	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	12 de octubre	4 participantes	
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	14 de octubre	25 participantes	
Seminario cuidados críticos	Salón de conferencias HNZ	9 a 3pm	17 de octubre	15 participantes	
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	18 de octubre	25 participantes	



Gestión efectiva del tiempo	Salón de Conferencias HNZ	7 a 10pm	20 de octubre	12 participantes	
Gestión efectiva del tiempo Epidemiología	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	20 de octubre	6 participantes	
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	21 de octubre	25 participantes	
Plan Hospitalario de Emergencias y Desastres	Sala de conferencia	8:30 a 12pm	24 de octubre	20 participantes	
Gestión efectiva del tiempo Odontología	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	24 de octubre	6 participantes	
Taller de autocuidado	Rancho San José, San Diego Depto. La Libertad	7:30 a 3:30pm	26 de octubre	30 participantes	
Gestión efectiva del tiempo Electrotecnia	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	26 de octubre	5 participantes	
Gestión efectiva del tiempo UTIC	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	27 de octubre	8 participantes	
Seminario cuidados críticos	Salón de conferencias HNZ	9 a 3pm	27 de octubre	15 participantes	
Gestión efectiva del tiempo Psicólogos	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	28 de octubre	5 participantes	
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	31 de octubre	25 participantes	
Seminario cuidados críticos	Salón de conferencias HNZ	9 a 3pm	2 de noviembre	15 participantes	<b>Noviembre</b>
Mangueras	Auditorio UEES	8:30 a 12pm	2 de noviembre	20 participantes	
Gestión efectiva del tiempo Arquitectos	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	7 de noviembre	3 participantes	



Plan Hospitalario de Emergencias y Desastres	Sala de conferencia	8:30 A 12PM	7 de noviembre	20 participantes
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	9 de noviembre	25 participantes
Gestión efectiva del tiempo Técnico en Esterilización	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	9 de noviembre	12 participantes
Gestión efectiva del tiempo Banco de Sangre	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	14 de noviembre	12 participantes
Gestión efectiva del tiempo Patología	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	14 de noviembre	4 participantes
Gestión efectiva del tiempo Terapia Ocupacional	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	15 de noviembre	5 participantes
Taller de autocuidado	Rancho San José, San Diego Depto. La Libertad	7:30 a 3:30pm	17 de noviembre	30 participantes
Seminario cuidados críticos	Salón de conferencias HNZ	9 a 3pm	18 de noviembre	15 participantes
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	21 de noviembre	25 participantes
Gestión efectiva del tiempo Banco de Sangre	Sala de Conferencias HNZ	8 a 10am	22 de noviembre	10 participantes
Gestión efectiva del tiempo Motoristas	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	22 de noviembre	9 participantes
Gestión efectiva del tiempo	Salón de Conferencias HNZ	7 a 10pm	24 de noviembre	12 participantes



Gestión efectiva del tiempo Radiología	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	25 de noviembre	31 participantes	
--	---------------------------	----------	-----------------	------------------	--

Gestión efectiva del tiempo Mantenimiento	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	1 de diciembre	28 participantes	<b>Diciembre</b>
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	5 de diciembre	25 participantes	
Taller de autocuido		7:30 a 3:30pm	6 de diciembre	30 participantes	
Gestión efectiva del tiempo Anestesiastas	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	8 de diciembre	22 participantes	
Gestión efectiva del tiempo	Salón de conferencias HNZ	7 a 10am	8 de diciembre	12 participantes	
Seminario cuidados críticos	Salón de conferencias HNZ	9 a 3pm	9 de diciembre	15 participantes	
Gestión efectiva del tiempo Trabajo Social	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	9 de diciembre	9 participantes	
Manejo de Extintores	Auditorio UEES	8:30 A 12PM	12 de diciembre	20 participantes	
Gestión efectiva del tiempo	Salón de Conferencias HNZ	8 a 10pm	13 de diciembre	12 participantes	
Aplicación de la Ley del Servicio Civil	Salón de conferencias HNZ	9 a 3pm	15 de diciembre	20 participantes	

HOSPITAL  
NACIONAL  
ZACAMIL



Taller de autocuidado	Rancho San José, San Diego Depto. La Libertad	7:30 a 3:30pm	14 de diciembre	29 participantes	
Taller de fortalecimiento en el desarrollo de habilidades del personal del HNZ	Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días	8 a 12pm	16 de diciembre	25 participantes	